



El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 10-03-2026 bajo el Repertorio 1041.

FRANCISCO RUBEN ROJAS ARRIAGADA
Notario Interino

Firmado electrónicamente por FRANCISCO RUBEN ROJAS ARRIAGADA, Notario Interino de la 15ª Notaria de Santiago, a las 13:28 horas del día de hoy.

Santiago, 10 de marzo de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 306-2026031013172783



NOTARIA
FRANCISCO ROJAS ARRIAGADA
Notario Interino
15ª Notaría de Santiago
Mardoqueo Fernández 201 - Local 101-102
Providencia - Santiago - Chile

NOTARÍA 15 DE SANTIAGO

REPERTORIO N° 1041 – 2026.-

xgv

PROTOCOLIZACION BASES, REQUISITOS Y CONDICIONES SORTEO PROMOCIONAL

“ILUSTRA 2026”

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a diez de marzo de dos mil veintiséis, a petición de doña **DALILA ANGELICA ROZAS ALBORNOZ**, chilena, soltera, técnico en enfermería, cédula nacional de identidad número dieciséis millones seiscientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y uno guión seis, con domicilio en calle Balmaceda número ciento ochenta y siete, comuna de Constitución, Región del Maule, procedo a protocolizar: **BASES, REQUISITOS Y CONDICIONES DEL SORTEO PROMOCIONAL “ILUSTRA 2026”**.- Documento que consta de tres hojas, el que debidamente firmado, que queda agregado al final de este Protocolo bajo el número **trescientos cuarenta y tres**.- Para constancia firmo previa anotación en el libro de Repertorio con el número **mil cuarenta y uno**. Se da copia. Doy Fe.



**BASES, REQUISITOS Y CONDICIONES DEL SORTEO PROMOCIONAL
"ILUSTA 2026"**

En Talca, a 31 de enero de 2026, comparece Dalila Angélica Rozas Albornoz, RUT 16.679.341-6, en representación de ILUSTRACIONES SPA, RUT 78.338.909-6, nombre de fantasía "Ilusta", con domicilio comercial en Antonio Bellet 193, Oficina 1210, Providencia, Santiago, en adelante "El Organizador", y exponen lo siguiente:

PRIMERO — Objeto y definiciones: El presente sorteo promocional denominado "Ilusta 2026" tiene por objeto promocionar la venta de ilustraciones digitales ofrecidas por Ilusta. La compra de una o más ilustraciones digitales otorga al adquirente un comprobante nominativo que funcionará como boleto para participar en el sorteo. En estas bases, "Participante" es toda persona natural que adquiera una o más ilustraciones y cumple con los requisitos de inscripción.

SEGUNDO — Inscripción y boleto: Para participar será necesaria la compra de ilustraciones digitales a través del sitio web y/o canales oficiales de Ilusta. Los precios partirán desde la oferta de 4 ilustraciones por \$10.000. Al comprar, el participante deberá registrar el nombre completo, correo electrónico y número de teléfono. Al completar la compra se expedirá un comprobante único que acreditará la inscripción y será requisito para cobrar el premio.

TERCERO — Titularidad del boleto: El comprobante de compra es nominativo y solo podrá hacer efectivo el premio la persona cuyo nombre figura en el registro. El Organizador podrá solicitar documentación que acredite identidad para validar el cobro.

CUARTO — Admisibilidad y exclusiones: Podrán participar personas naturales y jurídicas con giro en Chile o en el extranjero que cumplan con los requisitos. Quedan excluidos de participar en la gerencia, directores y empleados de Ilusta y sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad. En caso de conflicto o incumplimiento de esta cláusula, el Organizador podrá anular la participación y procedimiento conforme a lo establecido en estas bases.

QUINTO — Condiciones para la venta: Período de venta e inscripción: desde el 17 de febrero de 2026 hasta el 29 de mayo de 2026, ambos días inclusive. No existe monto mínimo de ventas condicionado para realizar el sorteo; la realización del sorteo está sujeta a las fechas indicadas.

SEXTO — Proceso del sorteo: El sorteo se realizará el viernes 29 de mayo de 2026 a las 19:00 horas, mediante un sistema aleatorio (digital o manual) supervisado y validado por el Organizador. El sorteo podrá transmitirse en vivo por las plataformas digitales del Organizador. El Organizador certificará la transparencia y correcta ejecución del procedimiento.

SÉPTIMO — Resultados y notificación al ganador: El nombre del ganador se publicará en el sitio web oficial y redes sociales de Ilusta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a

la fecha del sorteo. El Organizador podrá publicar un registro audiovisual del proceso, resguardando la identidad de los demás participantes. El ganador será notificado por correo electrónico y/o teléfono. Si el Organizador no logra contactar al ganador tras intentos razonables, se enviará carta certificada al domicilio registrado; Si no responde en el plazo señalado, se podrá declarar desierto el premio o efectuar un nuevo sorteo según lo determine el Organizador.

OCTAVO — Premio y lugar de entrega: Se otorgará un único conjunto de premios al ganador del sorteo, consistente en:

- Automóvil SUV Chevrolet Blazer, año 2021;
- Motocicleta BMW 310GS, año 2025;
- Dos (2) bicicletas Scott, cada una con su estante de transporte.

Los premios serán entregados libres de prohibiciones, gravámenes y multas al momento de la entrega, con permiso de circulación y seguro obligatorio actualizado según la normativa vigente. Los gastos de traspaso serán a carga del Organizador. La entrega material de los vehículos y demás premios se realizará en la ciudad que el Organizador indique oportunamente, siendo exigible la transferencia al ganador el mismo día de la entrega.

NOVENO — Uso de imagen: Al participar, el ganador otorga de manera expresa, gratuita e indefinida al Organizador el derecho a utilizar su nombre, imagen, declaración o testimonio relacionados con el concurso para fines promocionales vinculados a este u otros eventos futuros de características similares, en medios digitales y/o impresos sin retribución adicional.

DÉCIMO — Manejo de datos personales: La participación implica la recolección y tratamiento de datos personales (nombre completo, RUT, correo electrónico, teléfono) conforme a la Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada y normativa aplicable. Los datos serán utilizados exclusivamente para la administración del concurso, verificación de identidad, notificación de resultados, entrega de premios y difusión del evento. El Organizador y sus colaboradores se comprometen a tratar la información en estricto cumplimiento de la ley.

DÉCIMO PRIMERO — Modificación de las bases: El Organizador se reserva el derecho a modificar las presentes bases en cualquier momento por causas justificadas (fuerza mayor, caso fortuito, razones técnicas), sin que ello genere responsabilidad frente a los participantes. Toda modificación será comunicada mediante los mismos canales usados para la difusión del concurso.

DÉCIMO SEGUNDO — Aceptación de las bases: La compra de ilustraciones implica la aceptación plena y sin reservas de estas bases, requisitos y condiciones. Quien no acepte las presentes condiciones deberá abstenerse de participar.

DÉCIMO TERCERO — Jurisdicción: Toda relación que en virtud de esta promoción se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Chile, renunciando el participante a cualquier otra ley a cuya



aplicación pueda tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia los Tribunales Ordinarios de Justicia de la República de Chile, con renuncia expresa por parte del participante a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.

DÉCIMO CUARTO — Protocolización: Estas bases serán protocolizadas en la notaría correspondiente una vez aprobadas por el Organizador y estarán disponibles para su verificación mediante el certificado notarial que corresponde.

DÉCIMO QUINTO — Personería: La personería de Dalila Angélica Rozas Albornoz para representar a ILUSTRACIONES SPA consta en los documentos societarios internos del Organizador y/o en el registro correspondiente a la fecha de protocolización.

Firma:



Dalila Angélica Rozas Albornoz RUT 16.679.341-6 Representante legal —
ILUSTRACIONES SPA RUT 78.338.909-6
Lugar y fecha: Talca, 31 de enero de 2026